

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 4.596/2017

Decreto de la Alcaldía

Visto que según el artículo 40 del Reglamento Orgánico Municipal, los Tenientes de Alcalde sustituyen por el orden de su nombramiento, y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde.

Vista la renuncia presentada por la 1ª y el 2º Teniente de Alcalde de fecha 29/5/2017, ambos por motivos laborales, para sustituir al Sr. Alcalde en casos de vacante, ausencia o enfermedad de este.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3, de la Ley 7/95, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 43 del Real Decreto 2.586/1986, de 28 de no-

viembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y el artículo 36 del Reglamento Orgánico Municipal,

He resuelto

Primero. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía, desde el día 26 de diciembre de 2017 al 1 de enero de 2018, ambos inclusive, en el Tercer Teniente de Alcalde, D. Genaro Garrido López.

Segundo. Comunicar la presente Resolución a D. Genaro Garrido López, remitir edicto al Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y lo firman digitalmente, el Sr. Alcalde, D. Francisco Palomares Sánchez, en Villafranca de Córdoba, a la fecha consignada en el pie de firma digital, de lo que como Secretaria, doy fe.

Villafranca de Córdoba a 20 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez. La Secretaria, Mª Carmen Tallón Jiménez.